



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo
de miembro del Consejo Directivo de SUNASS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – SUNASS

La Comisión de Selección conformada con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, cumple con publicar el Aviso de Convocatoria a Concurso Público para la Selección de Postulantes al cargo de miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, según el detalle siguiente:

Plazas vacantes: una (1)

- una (1) para el período de cinco años correspondiente al 8 de enero de 2014 al 8 de enero de 2019.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o en empresas públicas o privadas; o
 - No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia de SUNASS.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia de SUNASS. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones de SUNASS.

- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo
de miembro del Consejo Directivo de SUNASS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario del postulante a miembro de Consejo Directivo de Organismo Regulador, debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y se podrán obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y de la página web de SUNASS (www.sunass.gob.pe).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones deberán efectuarse de manera personal. La documentación deberá ser firmada por el postulante y deberá ser presentada, debidamente foliada, en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección: postulacionessunass@pcm.gob.pe, o, a elección de los postulantes, en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Palacio, sito en Jr. Carabaya Cdra.1 s/n – distrito del Cercado, provincia y departamento de Lima. En este último supuesto, adicionalmente, el formulario de postulación **(Anexo 2)**, debidamente completado, deberá ser remitido vía correo electrónico, dentro del plazo de postulación.

La recepción de la documentación se realizará **desde el miércoles 1 al martes 21 de marzo de 2017, hasta las 16:30 horas.**

IV. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar las postulaciones **vence el martes 21 de marzo de 2017, a las 16:30 horas.**

V. TEMA DEL ENSAYO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, la Comisión de Selección ha determinado el siguiente tema para el ensayo a ser presentado, de ser el caso, por el postulante: *"Análisis y recomendaciones sobre los mecanismos de pago aplicables a los contratos de Asociaciones Público Privadas bajo el Decreto Legislativo N° 1224, considerando conceptos tales como valor por dinero y asignación de riesgo".*

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN